

ORO Y AZÚCAR EN PUERTO RICO: GONZALO DE SANTA OLALLA, 1500 - 1550

Francisco Moscoso

¿QUÉ HAY EN UN NOMBRE?

El nombre de Gonzalo de Santa Olalla está asociado con la fundación del primer ingenio hidráulico de azúcar en el término o distrito de San Juan, en la década de 1540. Aparte de este dato y de algunos errores factuales, como el de haberse transcrito incorrectamente su nombre, como si fuera Gregorio, no se conocía mucho más sobre él. En todos los documentos que estudié su nombre aparece escrito claramente Gonzalo de Santa Olalla. En el siglo 16 era común emplear contracciones de términos, por lo que su apellido se registró en no pocas ocasiones como Santolalla.¹

La primicia documental fue recogida por el escritor y editor de la *Biblioteca histórica de Puerto Rico* (1854), Alejandro Tapia y Rivera. En carta al emperador Carlos V, de 1548, el obispo Rodrigo de Bastidas escribió que G. de Santolalla (Gregorio de Santolaya, según Tapia), había hecho en la jurisdicción de la ciudad de San Juan, con grandes costos "un ingenio poderoso de agua con sus dos edificios, y

¹ En documentos impresos del siglo 19, además se introdujo la forma Santolaya.

otros dos de caballos...ha sido el primero en hacer ingenios de agua y caballos en gran bien de la isla". El obispo señaló que había mandado a hacer dos iglesias, en el ingenio de agua *Nuestra Señora del Valle Hermoso* y en el ingenio de caballos *Nuestra Señora Santa Ana*. Asignó un cura en cada lugar a sufragarse por los diezmos, es decir, de los impuestos de la iglesia. Santa Olalla tuvo un pleito serio con Bastidas sobre el asunto de los diezmos, que discuto más adelante. El obispo indicó además que Santa Olalla edificó en San Juan "una casa aventajada de las otras" y que tenía esposa, hijos "y deudos de mucha bondad".² Esta es la versión transcrita por Tapia y Rivera de dicha carta.

UNA RECTIFICACIÓN PERTINENTE

Antes de proseguir, y para evitar más confusiones, es necesario aclarar varios hechos. Tapia y Rivera compuso la antología clásica del siglo 19 resumiendo o reescribiendo documentos que, a su vez, fueron compilados por Juan Bautista Muñoz, fundador del Archivo General de Indias (Sevilla), en el siglo 18. Los documentos de la Colección Muñoz relacionados con Puerto Rico fueron reunidos en otra antología editada por monseñor Vicente Murga Sanz, *Puerto Rico en los manuscritos de don Juan Bautista Muñoz*, publicada en 1960. Sea por error de transcripción o de mecanografía, aquí el nombre aparece como "Gregorio de Santalalla". En la versión J.B. Muñoz del documento, se habla de edificios de piedra en el ingenio de agua sin especificar, como lo hiciera Tapia y Rivera después, que se tratara de dos edificios; y, en plural, se señalan "otros" ingenios de caballos.³ En los documentos del siglo 16, el término trapiche es sinónimo de ingenio. Sin embargo, nunca se identifica a un ingenio de agua como trapiche. ¿Cuántos ingenios poseía Santa Olalla?

² "Carta del obispo al emperador en el Consejo, Puerto Rico, 25 abril 1548", versión del documento en Alejandro Tapia y Rivera, *Biblioteca histórica de Puerto Rico*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1970, p. 394. En las notas, emplearé la forma abreviada de fechas del documento de esta cita.

³ Vicente Murga Sanz, *Puerto Rico en los manuscritos de don Juan Bautista Muñoz*. Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, 1960, p. 30. En adelante citado, *PR manuscritos*.

Remitido al original de la carta escrita por el obispo Bastidas, constatamos que la versión J.B. Muñoz (siglo 18) y la versión Tapia y Rivera (siglo 19) son extractos pequeños de una carta más larga e informativa. Este es un pequeño ejemplo de cómo, debido a los procedimientos metodológicos empleados, se han forjado unas nociones equivocadas acerca de un acontecer histórico durante dos siglos.⁴ En la carta, el obispo abrevió el nombre con una G y un pequeño círculo encima (°), que significaba paleográficamente Gonzalo. Bastidas habla de “un ingenio poderoso de agua con sus edificios de piedra y otros dos de caballos”. En otro párrafo identifica al ingenio de agua con el nombre *Nuestra Señora del Valle Hermoso* y vuelve a hablar en plural de “los ingenios de caballos: debajo de título *Nuestra Señora Sancta Ana*”.⁵

En probanzas, o informes de méritos y servicios, de 1542 y 1545, Santa Olalla estableció haber construido dos ingenios: el hidráulico en el valle y puerto de Yabucoa, y un trapiche de caballos en la ribera del río Bayamón, con los nombres antedichos. Como la carta de Bastidas es del 1548, cabe la posibilidad de que para esa fecha Santa Olalla hubiese erigido un segundo molino en Bayamón y que el *Santa Ana* viniera a ser un pequeño complejo de trapiches movidos por fuerza caballar.

En cuanto a su casa, familia y allegados, el obispo señaló que Santa Olalla había edificado en la ciudad de San Juan “su casa de

⁴ Posteriormente, en su obra clásica *Historia de Puerto Rico* (1904), Salvador Brau aseguró: (a) que “Gregorio de Santolaya” instaló “el primer ingenio movido por fuerza hidráulica, en Bayamón” [cuando fue Gonzalo de Santa Olalla y el ingenio de agua estaba en Yabucoa], (b) que el “Vallehermoso” era el nombre de su ingenio “en las riberas del Toa” [siendo el nombre del ingenio de Yabucoa] y (c) que el obispo Manso eximió del diezmo a Santa Olalla a cambio de permitir dos ermitas en sus ingenios [lo que es falso]. Salvador Brau, *Historia de Puerto Rico*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1975, p. 84. Estos y otros errores, entre ellos, el de dar el 1549 como el año de la fundación del ingenio de agua (cuando fue en 1544) se repiten en varios textos: Ricardo E. Alegría, *Descubrimiento, conquista y colonización de Puerto Rico*. San Juan, Colección de Estudios Puertorriqueños, 1969, pp. 125-126; Eugenio Fernández Méndez, *Proceso histórico de la conquista de Puerto Rico*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1970, p. 80; Fernando Picó, *Historia general de Puerto Rico*. Río Piedras, Ediciones Huracán, 1986, p. 59.

⁵ “Carta del obispo Rodrigo de Bastidas a Su Majestad, Ciudad e Isla de San Juan de Puerto Rico, 25 abril 1548”, Archivo General de Indias, Santo Domingo 172- Micropelícula en el Centro de Investigaciones Históricas (Universidad de Puerto Rico, Río Piedras), Carrete 242. En adelante, se citará: AGI, Sto. Domingo, CIH.

morada aventajada de las otras con muy buen edificio". Allí residía con su mujer e hijos, incluyendo una hija casada, "y otros deudos todos con mucho honor y bondad".⁶

CONQUISTA Y MINERÍA

Gonzalo de Santa Olalla pertenece a las huestes de primeros conquistadores y antiguos pobladores españoles que vinieron a Puerto Rico durante la década del 1510. Desafortunadamente, en las probanzas donde Santa Olalla señala su antigüedad en las Antillas, no provee datos acerca de sus raíces familiares ni del lugar de procedencia en España. Tampoco comentó sobre su condición social.

Según la heráldica, el apellido Santa Olalla tiene diversos puntos de origen. Dos son castellanos: el Santa Olalla de las Asturias de Santillana (Santander) y el Olalla, de Valladolid. Para el último hay un escudo de armas nobiliario: en campo de gules, una torre de plata.⁷ Por otra parte, Santa Olaya (Olaia) se reporta como compuesto de Santa y Olaya, un apellido navarro. Para este hay otro escudo: en azur, un águila de oro, surmontada de un sol de oro.⁸ Que sepamos, Gonzalo de Santa Olalla no hizo reclamos de hidalguía o nobleza, pero sus descendientes y parientes sí. Ya veremos por qué.

Santa Olalla fue uno de los que saludó el nuevo siglo —el 16— con su nacimiento. Medio siglo después, como testigo en el juicio de residencia⁹ del gobernador Antonio de Vega, Santa Olalla dijo tener unos 50 años de edad.¹⁰ En una probanza hecha en junio de 1542, indicó que vino a "las Indias" hacía más o menos 35 años. Llevaba residiendo continuamente, los primeros seis en La Española y veinti-

⁶ *Ibid.*

⁷ Julio de Atienza, *Nobiliario español Diccionario heráldico de apellidos españoles y de títulos nobiliarios*. Madrid, Aguilar, 1959, p. 686; Fernando González Doria, *Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España*. Madrid, Bitacora, 1987, p. 673.

⁸ Jaime de Quetexeta, *Diccionario onomástico y heráldico vasco*. Bilbao, Biblioteca de la Gran Enciclopedia Vasca, 1972, Tomo IV, p. 186.

⁹ Investigación oficial que se hacía a los gobernadores y a otros oficiales sobre el desempeño en sus cargos.

¹⁰ "Residencia del licenciado Antonio de Vega, 23 marzo-26 julio 1550", AGI Justicia 70, núm. 1, f. 21v.

nueve o treinta en Puerto Rico.¹¹ Arribaría a Santo Domingo en 1507 ó 1508, como niño, con su familia, con algún pariente o al cuidado de algún colono. Desde muy temprana edad se le abrió el horizonte del Nuevo Mundo, con sus peligros y aventuras, desigualdades sociales, injusticias y fortunas. En *Pasajeros de Indias*, José Luis Martínez ha descrito las vicisitudes de la travesía atlántica, sus distracciones y diversiones e inmundicias y miserias.¹² Santa Olalla pasó sus años elementales en La Española, en tiempos del sistema encomendero y de la economía minera.

Vivió los últimos años de la gobernación de frey Nicolás de Ovando (1502-1509), quien debió de habersele figurado como un Cid Campeador. También vio la instauración del virreinato de Diego Colón (1509-1514), que comenzó con mucha pompa. Nacido en la Península Ibérica, creció y maduró en el ambiente tropical antillano y colonial. No sabemos si pasó los seis años de La Española en Santo Domingo o en algún otro lugar. De todas maneras, se formó con la fiebre del oro, entre conquistadores, colonos y clérigos, indios encomendados y esclavizados, y los primeros esclavos de África.

No he podido documentar el tiempo que estuvo en La Española, ni el nombre Santa Olalla figura en los textos de historia dominicana. Tampoco sabemos por qué y con quién se trasladó a Puerto Rico hacia el 1513 ó 1514. Cuando salió de La Española, la minería del oro estaba en declive y la población indígena disminuía con alarmante rapidez. Las luchas facciosas entre la oligarquía encomendera, pro y contra el virrey Colón, habían debilitado políticamente al último hasta forzar su regreso a España en 1514. ¿Se habrá visto afectado por esta turbulencia el joven Santa Olalla o uno de los suyos, obligando a la emigración?

En Puerto Rico soplaban aires de bonanza. A finales del 1514, un representante de los intereses de la Corona, el licenciado Sancho Velázquez asumió la gobernación. El período velazquino coincidió con el auge de la minería del oro en Puerto Rico. Gonzalo de Santa Ola-

¹¹ "Probanza de Gonzalo de Santolalla, San Juan, 5 junio 1542", AGI Santo Domingo 10, Ramo 2, ff. 1r-2r.

¹² *Pasajeros de Indias*. Madrid, Alianza, 1984.

lla, como adolescente y adulto joven, figura en las relaciones del oro de Puerto Rico, entre 1514 y 1523.

Observamos un interesante patrón en la práctica minera de Santa Olalla. Al comienzo, cuando adolescente, aparece buscando oro en compañía, o lo que parece más probable, al servicio de principales encomenderos y oficiales. Luego, después de cumplir los 20 años, figura cogiendo oro por sí; y, finalmente, se registran algunas instancias de otras personas sacando oro para él. Además aparecen otros Santa Olalla.

En 1514, sacaban oro en la Villa de Caparra, también llamada Ciudad de Puerto Rico, Jerónimo de Santa Olalla y Diego de Santa Olalla. Podemos suponer una parentela con Gonzalo, mas esto no se informa en ningún documento conocido.¹³ En ese momento, Gonzalo de Santa Olalla estaba empleado en la búsqueda de oro en la Villa de San Germán, al oeste de la Isla. Aparentemente residió en San Germán hasta 1518 ó 1519. En este último año se registra su nombre en las relaciones del oro de San Juan (Puerto Rico).

En 1515 y 1516, Gonzalo de Santa Olalla sacaba sumas grandes de oro, entre otros, y nada menos que para Diego de Arce, veedor (el inspector de minas), y para Diego de Villalobos, regidor y luego tesorero (concejal permanente del cabildo y oficial real). También laboraba para Jerónimo de Merlo. Estos tres se cuentan entre los primeros conquistadores y principales encomenderos de indios. En el cuadro 1, registramos las instancias en que Gonzalo de Santa Olalla aparece en las relaciones del oro, en la Villa de San Germán (SG) y en la Ciudad de Puerto Rico (PR), en pesos (ps) y tomines (ts)¹⁴:

¹³ "Relación del oro, PR, 5 octubre 1514 a 22 marzo 1515", AGI Patronato 198, Ramo 7, ff. 103v-106v.

¹⁴ Un peso de oro se subdividía en 8 tomines, y éstos en 12 granos. El peso o castellano equivalía a 450 maravedís, moneda de la época.

CUADRO 1
GONZALO DE SANTA OLALLA EN LAS RELACIONES DEL ORO,
1515 - 1523

Año y lugar	Categoría	Cantidades
1515 (SG)	por si	19 ps 6 ts
	por Diego de Arce	202 ps 7 ts
1516 (SG)	por Diego de Villalobos y D. Arce	106 ps
	por D. Arce y Pedro García Rengino	65 ps 5 ts
	por D. Arce y Alonso Rodríguez	52 ps
	por Juan Muñoz	1 p
1516 (SG)	por Arce, Villalobos y García Rengino	393 ps 5 ts
1519 (PR)	por Jerónimo de Merlo	329 ps 4 ts
	por Francisco Rodríguez	100 ps 4 ts
1520 (PR)	[?] por Santa Olalla	21 ps 4 ts
1521 (PR)	por si	327 ps 4 ts
1522 (PR)	por si	104 ps 1 t
	por Juan de Samaniego	49 ps 4 ts
1523 (PR)	Francisco de Arcaya por Santa Olalla	22 ps

Fuentes: "Relación del oro, SG, 14 mayo 1515 - 1 junio 1515", AGI Patronato 198, Ramo 8, f. 169r; "Relación del oro, SG, 21 enero - 11 febrero 1516", AGI Patronato 198, Ramo 10, f. 217r; "Relación del oro, SG, 27 octubre - 20 noviembre 1516", AGI Patronato 198, Ramo 10, f. 225v; "Relación del oro, PR, 9 mayo - 10 junio 1519", AGI Patronato 198, Ramo 15, f. 353v; "Relación del oro, PR, 26 abril - 8 junio 1520", AGI Patronato 198, Ramo 17, f. 422r; "Relación del oro, PR, 10 septiembre - 20 noviembre 1521", AGI Patronato 198, Ramo 19, f. 510r; "Relación del oro, PR, 7 abril - 7 junio 1522", AGI Patronato 198, Ramo 21, f. 571r; "Relación del oro, PR, 2 marzo - 18 abril 1523", AGI Patronato 198, Ramo 24, f. 657r.

En 1517, otro de los Santa Olalla —Diego— se mudó a San Germán donde también sacaba oro para el veedor Arce.¹⁵ Los documentos no arrojan más luz sobre la naturaleza de la compañía o empleo de los Santa Olalla con los oficiales reales y encomenderos. Tampoco encontramos datos sobre indios que le fueran encomendados. Asumo que, si no tuvo encomienda, por lo menos tendría a su cargo indios encomendados y esclavos de otros. Testimonios adicionales sugieren que más tarde, en las décadas del 1520 y 1530 tuvo muchos indios y negros bajo su mando.

De todo el oro informado oficialmente durante estos años, vemos que Santa Olalla recogió para sí unos 495 pesos de oro y para otros, 1,300 pesos de oro. Las cifras oficiales no reflejan la realidad de todo el oro acumulado en Puerto Rico. En su probanza de 1542, Santa Olalla apuntó que desde que llegó a residir en las colonias antillanas hasta ese momento, llevaba por lo menos un cuarto de siglo enfrascado en la minería y enriqueciéndose: “En la antigüedad del tiempo que he residido en estas Indias he traído mucha gente en las minas y he sacado mucha cantidad de oro...y así la traigo y tengo al presente”.¹⁶ Así lo confirman varios testigos.

Por ejemplo, Juan Cancer, un ex-procurador general, quien lo conocía hacía 24 años (desde 1518), dijo que en todo ese tiempo “ha visto que el dicho Gonzalo de Santa Olalla ha cogido mucho oro en esta Isla, y ha dado el diezmo a Su Majestad”. Durante la década de 1530, aunque la situación era de crisis económica y social, los testimonios apuntan a Santa Olalla obteniendo buenos rendimientos en la minería del oro. Alonso García lo conocía desde el 1533 y desde entonces, “ha visto que ha traído mucha gente en las minas”.¹⁷

Muchos informes se han perdido para la historia. Pero no me cabe la menor duda de que a través del proceso formal de las fundiciones de oro, por medio del cual la Corona aseguró su impuesto del quinto (20%) y después del diezmo (10%), los conquistadores partícipes de la minería reportaron ciertas cuantías, unos más otros menos,

¹⁵ “Relación del oro, SG, 10 septiembre-20 octubre 1517”, AGI Patronato 198, Ramo 12, f. 287v.

¹⁶ “Probanza de Santa Olalla, 1542”, f. 2v, pregunta 4.

¹⁷ *Ibid.*, f. 9v.

de lo realmente minado. A todas luces, Gonzalo de Santa Olalla ilustra el caso. ¿Cómo atesoró suficiente capital para montar no uno, sino dos ingenios de azúcar muy costosos?

Lo mismo puede decirse sobre los censos de población. A finales del 1530 y comienzos del 1531, el gobernador Francisco Manuel de Lando practicó el único censo general (en cifras parciales) conocido para el siglo 16. Santa Olalla declaró ser dueño de apenas un indio y dos indias esclavos, en una población de 333 vecinos y moradores españoles (varones), 1,553 indios encomendados y esclavos, y 2,284 negros esclavos.¹⁸ No figuran indios en encomienda ni esclavos negros de Santa Olalla por ninguna parte. ¿Dónde estaban los contingentes de trabajadores que Santa Olalla afirma, y testigos confirman, que había tenido y mantenía en las minas todos esos años? No solamente se sacaba más oro, habían más habitantes de los consignados en el censo.

HACIA LA ECONOMÍA AZUCARERA

La minería del oro, apoyada en la mano de obra indígena, había sido el sostén estructural de la colonia hasta mediados de la década del 30. Siguió una crisis grave y la decadencia de este orden económico-social.

Muchos colonos abandonaron a Puerto Rico, desplazándose a los nuevos horizontes de la colonización en México y América del Sur. Los que permanecieron en el país tuvieron que reorientar sus actividades económicas a la agricultura de subsistencia, a la producción agro-mercantil y a la ganadería. Unos pocos acaudalados, como Gonzalo de Santa Olalla, invirtieron en las plantaciones de caña de azúcar e ingenios.

Santa Olalla no fue el primero en edificar ingenios o introducir maquinaria hidráulica. Para el periodo encomendero hay noticias de que funcionaban al menos tres ingenios de azúcar. La empresa inicial partió de un proyecto de compañía entre el tesorero Andrés de Haro,

¹⁸ Véase un análisis pormenorizado del censo en, Julio Damiani Cósimi, "Estratificación social, esclavos y naborías en el Puerto Rico minero del siglo XVI", *Cuadernos de Investigación Histórica* (Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras), núm. 1, 1994, 154 pp.

Jaime Cancer y Tomás de Castellón, en 1519. En ese año la Corona emitió una Real Cédula estimulando la siembra de caña y autorizando hacer préstamos de la Real Hacienda (sin especificar cifras) para la construcción de ingenios.¹⁹ Tras la muerte de Haro al año siguiente, Castellón ejecutó los planes convirtiéndose hacia el 1522 en señor del ingenio *San Juan de las Palmas*, localizado en los términos de la Villa de San Germán.

En 1528, el procurador general Pero Sánchez de Valtierra, en nombre de los vecinos de San Juan, informó a la Corona que en Puerto Rico “hay hechos algunos ingenios de azúcar, y otros comenzados a hacer”. Para el funcionamiento de los mismos solicitaba la concesión de tierras, montes, ejidos y aguas. La Corona dejó el estudio y determinación sobre ello en manos de la Audiencia de Santo Domingo.²⁰ Más tarde ese año, la Corona otorgó una exención del pago de derechos de almojarifazgo (impuesto de aduana de 7.5% sobre mercancías importadas), en lo relativo a herramientas de hierro y cobre y otros materiales necesarios para la obra y funcionamiento de los ingenios: “hasta estar en perfección acabados para poder moler”.²¹ Para estimular las inversiones en los ingenios y asegurar su funcionamiento, por Real Cédula del 15 de enero de 1529, la Corona prohibió que se les cobrara deudas a los dueños en herramientas, maquinaria y esclavos.

Según Salvador Brau, se trataba entonces de tres ingenios y sus dueños eran: (1) Tomás de Castellón (murió en 1526, heredando el tesorero Blas de Villasante, casado con Teodora, hija de Castellón, muerta en 1529), en San Germán; (2) Jerónimo Lebrón, en Toa; y (3) Antonio Sedeño, contador, en lugar no especificado, ingenio que “forzosamente hubo de abandonar luego”.²² Acerca de los ingenios

¹⁹ Salvador Brau, *La colonización de Puerto Rico: desde el descubrimiento de la isla hasta la reversión a la corona española de los privilegios de Colón*. 4^a. ed., San Juan, P.R., Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1969, p. 459.

²⁰ “Real Cédula al presidente de la Audiencia y Cancillería Real de las Indias, Monzón, 30 junio 1528”, en Vicente Murga Sanz, *Historia documental de Puerto Rico V, Cedulaario puertorriqueño III, 1526-1528*. Ponce, Universidad Católica de Puerto Rico, 1986, 3 Vols., 3, p. 466. En adelante citado, *HDPR*.

²¹ “Real Cédula, ordenando no cobrar almojarifazgo, Madrid, 2 octubre 1528”, *ibid.*, pp. 502-503.

²² Brau, *La colonización de Puerto Rico*, p. 460.

de Sedeño y de Lebrón, hasta ahora no se sabe y no se ha investigado. Un Jerónimo Lebrón fue nombrado gobernador de Puerto Rico a finales del 1544.²³

Existe una noticia de dos envíos a Sevilla, en mayo y agosto de 1533, de 952 arrobas, o 23,800 libras de azúcar de los tres ingenios.²⁴ En una medida u otra, los resultados experimentales de la producción azucarera mostraron el potencial mercantil de esta actividad. Aparentemente, debido a la crisis de la minería y disminución de la población taína (a lo que se suman ruinas, deudas y migraciones), agudizado por una serie de huracanes devastadores entre 1527 y 1531, la actividad azucarera estaba estancada. Su desarrollo futuro, en parte dependía del apoyo institucional.

Gonzalo de Santa Olalla llevaba unos veinte años en Puerto Rico cuando, en febrero de 1534, sumó su voz a la de otros vecinos pidiendo la suspensión y nuevos plazos para pagar deudas.²⁵ Luego, ese mismo mes, el procurador Juan Cancer condujo una investigación sobre el estado de la tierra. Juan de Betanzos, testigo, opinó que "conviene hacerse algunos ingenios por el poco oro que se coge". En general, los testigos estimaban el costo de montar un ingenio entre 10,000 y 15,000 pesos de oro. Observaron que algunos vecinos tenían interés en edificar, pero no se disponían a menos que el rey concediera préstamos de 2,000 pesos. Estos préstamos estarían condicionados a que los señores de ingenios permitieran a los estancieros que cultivaran caña de azúcar moler en los ingenios "durante la mitad del año" (probablemente refiriéndose a la época de la zafra). Los colonos daban su visto bueno al bosquejo azucarero y esperanzados, llamaban a los ingenios "edificios perpetuos".²⁶

²³ Este Lebrón era regidor (o concejal) y vecino de Santo Domingo; murió a las dos semanas de tomar posesión de su cargo. No sabemos si se trata de la misma persona. "Carta del cabildo al emperador, San Juan, 5 julio 1545", en *Puerto Rico manuscritos*, p. 362.

²⁴ Una arroba equivale a 25 lbs. Traducido a toneladas (2,000 lbs/ton), serían unas 12 toneladas de azúcar. "Carta de los oficiales reales al emperador, SJ, 26 febrero 1534", *ibid.* p. 286.

²⁵ "Probanza de Juan Cancer, SJ, 2 febrero 1534", AGI Santo Domingo 164-CIH Carrete 235 (Rollo # 3), f. 70r.

²⁶ "Información de Juan Cancer, SJ, 19 febrero 1534", AGI Santo Domingo 164-CIH Carrete 235 (Rollo #3), ff. 80r-85r.

A su vez, el gobernador Lando, el obispo Manso y el cabildo de San Juan hicieron consultas y respaldaron el fomento agromercantil. Sin embargo, mediante una Real Cédula del 20 de mayo de 1535 la Corona dispuso una cantidad muy limitada de 4,000 pesos para dividirse entre dos vecinos (2,000 pesos a cada uno), que se comprometieran con la construcción. Estos estarían obligados a dar fianzas e hipotecar los mismos ingenios y a saldar el préstamo en dos años.²⁷ Además, los señores de ingenios quedaban obligados a moler en tiempos de zafra las cañas de los estancieros por espacio de diez años, servicio por el cual podían cobrarles hasta el 50% de las cañas. Asimismo debían mantener una cuadrilla de trabajadores (encomendados o esclavos) en las minas de oro como suplemento económico. A los estancieros interesados en el cultivo de caña de azúcar se les darían tierras, con la condición de sembrar en áreas comarcanas a los ingenios. Allí donde fuera necesario se les proveería agua para riego.

Durante los próximos cinco años nadie quiso acogerse a estos restrictivos términos mercantilistas. En 1536, el contador Sedeño y otros oficiales sugirieron que se extendieran los préstamos por diez años. Según ellos, la construcción de un ingenio tardaba no menos de siete años. Creo que tomaban en cuenta las realidades y contratiempos de todo tipo propios de la época, por lo que el plazo no resulta tan exagerado.²⁸ En 1538 el cabildo comunicaba que no se había hecho otro ingenio y pedía que se aumentara a 4,000 pesos cada préstamo y extender el plazo de pago de dos a cuatro años. El Consejo de Indias estuvo de acuerdo, pero, no tomó acción inmediata.²⁹ Ese mismo año autorizó un viaje a Santa Olalla, sujeto a que no fuera deudor. De los documentos que he examinado no se desprende si lo realizó o no.³⁰

Mientras tanto, en los llanos costeros del norte, entre el Toa y Bayamón, y Loíza y Canóvanas, algunos grandes propietarios y una por-

²⁷ Texto de la cédula en, AGI Patronato 175, Ramo 25, ff. 539-540.

²⁸ "Carta de Antonio Sedeño, Baltasar de Castro y Juan de Castellanos a la Emperatriz, SJ, 16 marzo 1536", en Murga Sanz, *Puerto Rico manuscritos...*, p. 302. Sedeño era contador, Castro era factor y Castellanos, tesorero.

²⁹ "Carta del cabildo a Su Majestad, SJ, 19 julio 1538", Murga Sanz, *Puerto Rico manuscritos...*, p. 326.

³⁰ "Real Cédula, concediendo permiso de viaje a Gonzalo de Santa Olalla, 1538", AGI Santo Domingo 2280.

ción de estancieros sembraban caña de azúcar. Uno de los vecinos ricos que estaban preparando el terreno era nuestro sujeto principal.

SEÑOR DE INGENIOS

Para el 1540, Gonzalo de Santa Olalla formaba parte de la oligarquía de la colonia. Se abrió paso y arraigó durante la fase minera-encomendera, y llegó a constituirse en uno de los señores de ingenios de la subsiguiente fase azucarera-esclavista. Fue quizás el principal promotor de la economía del azúcar durante su periodo de implantación a lo largo de la década de 1540.

En su probanza de junio de 1542, Santa Olalla indicó que se había casado dos veces, y tenido hijos en los dos matrimonios. No he dado aún con los nombres de la primera esposa y sus hijos. Un testigo, Alonso García, dijo que conoció "un hijo de la primera mujer". Con la segunda, María de Castro (nombrada Marina) tuvo otros hijos, entre ellos a Isabel. En el censo de 1530-31, manifestó ser soltero, lo que no aclara si estuvo casado antes. Las segundas nupcias debieron contraerse más tarde en la década del 30. Gonzalo de Santa Olalla se identificó como uno de los hombres honrados y principales de San Juan, un reclamo no exclusivo de este vecino, e irrespectivo de sus antecedentes familiares.

Antes de emprender el camino del azúcar, Santa Olalla era un gran propietario y dueño de una de las mejores casas de piedra de San Juan, que implicaba riqueza económica. Según la Información y censo del gobernador Lando, en 1530 habían en la ciudad 93 unidades de vivienda, incluyendo una iglesia y el monasterio de los dominicos. Las casas y estructuras de piedra, contando la iglesia y el monasterio y hospital, eran apenas ocho o el 8.6% de las unidades. Había 30 casas de madera y tejas, medianas y pequeñas (32.2%), 35 tiendas de madera y tejas, pertenecientes a la Iglesia, a la Cofradía³¹ y a los mercaderes (37.6%); y, 20 casas de paja (o bohíos), de la gente más pobre (21.5%). Las "tiendas", o algunas de ellas, también contaban con espacios de vivienda. Las casas tenían corrales de animales y eran

³¹ Del latín, *confratria*, congregación o hermandad formada por algunos devotos.

cercadas de cañas o estacas. El centro de la ciudad lo marcaba la catedral y la plaza mayor frente a ella.

Con referencia a los 275 varones españoles consignados en San Juan (otros 58 estaban en San Germán), los testimonios señalan que había entre 50 y 60 vecinos casados (hasta 28.1% del total), con viviendas propias; 20 a 30 casados sin vecindad formal (10.9%), algunos con casas propias; 15 a 20 vecinos solteros (7.2%) sin casas propias; y otros 30 vecinos solteros (10.9%) residiendo en sus casas y haciendas del campo.

Estos 140 representan el 50.9% del total de 275 de la capital. La otra mitad estaría repartida en el campo que formaba parte de la jurisdicción de San Juan.

Cuadro 2
Ciudad de San Juan de Puerto Rico 1530

TIPO DE ESTRUCTURA	DIMENSIONES	CANTIDAD	NOMBRE
Casas de piedra			
Casas de Su Majestad o Reales: Tesorero, Fundición, Contador, Aduana	110' x 40'	1	casa "en dos cuerpos"
Hospital	60' x 30'	1	
Casa de dos vecinos	50' x 30'	1	
Casa del obispo Manso	40' x 20'	1	casa "doblada"
Casa de Cristóbal de Guzmán	40' x 20'	1	
Casa de García Troche/ Fa. Ponce de León	20' x 20'	1	
Iglesia Monasterio de Dominicos		1	
Casas de madera y teja		30	
Tiendas de madera y teja		35	
Casas de paja		20	

Fuente: "Información de la Isla de San Juan, de Francisco Manuel de Lando a la Emperatriz, Ciudad de Puerto Rico, 3 de diciembre de 1532", Archivo General de Indias, Justicia 106.

La gran casa de piedra de Gonzalo de Santa Olalla fue construida en algún momento de la década del 30 y nos ayuda a situarlo entre la minoría más privilegiada. Su ascenso al sitial oligárquico se debió a una práctica minera exitosa y al desarrollo de propiedades agrarias: "He tenido y tengo y poseo", declaró Santa Olalla, "muchos bienes así de esclavos como de ganados y conucos y estancias y de todas las maneras de hacienda que hay en esta isla". Antes de poseer los ingenios, tasó el valor de sus propiedades en más de 15,000 pesos de oro. Entre los testigos que confirman lo anterior, Francisco de Espinosa expresó haber visto sus bienes, "que son en mucha cantidad".³²

A principios de enero de 1540, Gonzalo de Santa Olalla fue electo para un primer término anual como uno de los dos alcaldes ordinarios de la ciudad.³³ Hombre en plena madurez, advino al poder municipal en el periodo de los "alcaldes-gobernadores" (1537-1545). Durante ese tiempo Puerto Rico no tuvo gobernador y los alcaldes ejercieron con atributos ejecutivos.

Sus funciones fueron varias, incluyendo hacer una Información sobre la terminación de La Fortaleza (obra comenzada en 1532) y sus necesidades de personal y armas. La Fortaleza, expresaron, estaba lista para operaciones defensivas y ofensivas. Al justificar un salario de 60 pesos anuales para los artilleros, portero, y otros asistentes, los alcaldes y testigos sacaron a relucir el problema de los altos costos de las mercancías en comparación con los de Castilla y La Española. Aludieron al mayor tráfico mercantil y abundancia de Santo Domingo: "allí hay menores precios de todo género". Francisco Quebrado observó que los artículos costaban menos en Castilla "por venir de acarreo".³⁴ En Puerto Rico, a los costos más altos de transportación marítima, se sumaban los de acarreo interno, entre la ciudad y el campo. La circulación de mercancías estaba sujeta a medidas de ca-

³² "Probanza de Santolalla, 5 junio 1542", ff. 2v, 8r.

³³ El otro fue Alonso de Cáceres, ex-escribano y señor de hatos. Según las normas electorales vigentes, todos los días primero de enero los regidores (4 a 8) se reúnan para elegir a dos alcaldes entre los demás vecinos. La participación vecinal se limitaba a sugerirle candidatos a los regidores.

³⁴ "Información sobre el estado de La Fortaleza, SJ, 8 abril/25 mayo 1540", *HDPR* I, pp. 180-192.

botaje mercantilista colonial. Los únicos barcos permitidos para el comercio legal eran los españoles o alguno con licencia (portugués, por ejemplo); y el comercio oficial se restringía al tráfico entre Sevilla y San Juan. Los barcos que traficaran esclavos de África y otros productos tenían que obtener permiso de la Casa de la Contratación, en Sevilla.

Santa Olalla se valió de su mollero político para solicitar a la Corona incrementar los préstamos a 6,000 pesos (3,000 a cada uno de los dos que pusieran ingenios), pagaderos en cuatro años. El cabildo pidió autorización para que los vecinos y nuevos pobladores³⁵ pudieran introducir el número de esclavos que quisieran pagando 6 ducados³⁶ (2,250 maravedís) por la licencia a la Real Hacienda de Puerto Rico. Corría el mes de junio de 1540. La Corona concedió lo primero, pero no lo segundo. El tráfico de esclavos también estaba sujeto a otro control mercantilista que entorpecía un desarrollo más pleno de la economía azucarera. Todos los esclavistas de la colonia, el que más y el que menos, suplementaron (sino sobrepasaron) las limitadas licencias oficiales a través del contrabando.

El 28 de junio del 40, el estanciero con vínculos comerciales, Rodrigo Franquéz, presentó una petición ante el cabildo (estando presente Santa Olalla) para que le dieran un préstamo de 2,000 pesos. Franquéz llevaba diez años en Puerto Rico dedicado a granjerías del campo, crianza de ganado y búsqueda de oro. Desde 1538, en lo que denominó inicialmente de estancia de Loíza Arriba, cultivaba cañaverales de azúcar para luego hacer un ingenio.

Cuando hizo la petición, Franquéz manifestó que con la ayuda de algunos hijos³⁷ se concentraba en el proyecto del ingenio. Es interesante notar que él identificó dos tipos tecnológicos de ingenios que podría hacer: "un ingenio de manos o de caballos".³⁸ Estos molinos, junto al "ingenio poderoso de agua", pudieron estar operando simul-

³⁵ Los últimos a condición de residir cinco años en Puerto Rico.

³⁶ Un ducado equivale a 11 reales más un maravedí (o 375 maravedís); un real era igual a 34 maravedís. Martínez, *Pasajeros de Indias*, p.51.

³⁷ Había enviado por su esposa y once hijos que tenía en Castilla.

³⁸ "Petición de Rodrigo Franquéz al cabildo, SJ, 28 junio 1540", AGI Patronato 175, Ramo 25, ff. 541-548.

táneamente en plantaciones de Puerto Rico y en otras islas antillanas.³⁹

Después de hacer otras consultas entre los vecinos sobre el provecho de los ingenios y de inventariar la inversión de Franquéz, el cabildo le concedió un préstamo por 2,000 pesos, librando de inmediato 300 del "Arca de los Negros".⁴⁰ El cabildo modificó algo los términos de la Real Cédula del 1535, estableciendo que se le dieran tierras por seis años a estancieros cañeros y que Franquéz se obligara a molerles caña una cuarta parte del año (quizás significando una reducción del tiempo de zafra), a cambio del 50% de los beneficios. Hicieron jurar a Franquéz que no gastaría los pesos excepto en esta empresa. Al año siguiente, 1541, Franquéz molía caña en un trapiche (de caballos) en su "Hacienda de Loíza Arriba".⁴¹

Mientras, las diligencias del procurador Sebastián Rodríguez en la Corte para que se aumentaran los préstamos rindieron frutos. Por Real Cédula del 17 de octubre de 1540, se mandó dar 1,000 pesos de oro adicionales a los que edificaran ingenios (3,000 pesos a cada uno) con cuatro años para saldar la deuda.⁴² El primer paso de la nueva época en realidad lo dio Rodrigo Franquéz; el segundo, Santa Olalla.

Gonzalo de Santa Olalla interpretó los términos de la cédula del año 40 como queriendo decir, además, que a quien edificara *dos* ingenios se le prestasen 6,000 pesos. Bajo este supuesto destinó gran parte de su capital y otros recursos para establecer un trapiche, el *Nuestra Señora de Santa Ana*, en Bayamón, y un ingenio hidráulico, el *Nuestra Señora del Valle Hermoso*, en Yabucoa. ¿Por qué ubicó el ingenio poderoso de agua en lugar distante de la capital y vulnerable a los ataques de indios (emigrados taínos o caribes), en el sureste de Puerto Rico?

³⁹ Dejo para otra investigación muchos detalles sobre Franquéz. Jalil Sued Badillo discute el establecimiento y provee una lista de inventario del ingenio de Franquéz en, "El poblamiento etno-histórico del valle de Loíza entre los siglos XVI-XIX", *Revista de Historia* (AHP), año II, núm. 4, julio-dic. 1986, pp. 24-50.

⁴⁰ Un fondo utilizado para pagar a recogedores (o caza fortunas) de esclavos fugitivos.

⁴¹ "Concesión del préstamo a Rodrigo Franquéz, cabildo de SJ, 23 julio 1540", AGI Patronato 175, Ramo 25, ff. 541-548.

⁴² AGI Santo Domingo 10, Núm. 33B, Ramo 2, ff. 1r-3r.

Escoger Yabucoa para el ingenio de agua y Bayamón para el trapiche, puede haber obedecido a cálculos de productividad y capital disponible. Su disposición a abrir un nuevo espacio de población puede estar relacionado con otros acontecimientos de ese momento. A comienzos del 1541 se desató un serio conflicto agrario. De una parte estaban los señores de hatos, que defendían latifundios ganaderos en los llanos del norte entre los ríos Cebuco (hoy llamado Sibuco) y Loíza. Y de otra parte, los estancieros y mineros empobrecidos que pedían redistribución de la tierra. Algunos oligarcas interesados en promover la producción azucarera sacaron la mejor partida apoyando la causa estanciera.⁴³

La posición asumida por Santa Olalla no trasluce en la documentación. Objetivamente, sus intereses podían estar en choque con los de los señores de hatos. También, habría que tomar en cuenta las relaciones familiares o personales, y afinidades que en algunos casos no se querrían mancillar. El conflicto se tornó violento con derrocamientos de corrales, expulsiones de estancieros, acciones de turbas y amenazas de muerte. Casi desemboca en lucha armada y se prolongó hasta el 1545: salieron airosos los estancieros y los futuros señores de ingenios. En esas circunstancias, en que los terrenos del norte cercanos a la capital estaban siendo disputados, no me extrañaría que Santa Olalla viera lo conveniente de poblar el Valle Hermoso de Yabucoa.

En mayo de 1542, Santa Olalla tenía un préstamo hecho y requirió a los oficiales reales que le completaran la suma de 6,000 pesos a los que creía tener derecho. Los oficiales a la sazón eran el factor Juan de Villa, partidario de la redistribución de la tierra, el contador Martín de Eguiluz y el tesorero Juan de Castellanos, señores de hatos opositores. Santa Olalla señaló que para hacer los ingenios, que decía tener casi terminados, había gastado mucho más de seis mil. Se quejó de que hasta ese momento sólo le habían dado 1,000 pesos, pagados a razón de "500 de deudas a Su Majestad" (probablemente, pagados en azúcar y cueros) y "500 del oro de la fundición de San Germán". Dato revelador este último, pues destaca la existencia de un nivel de

⁴³ Trato el tema extensamente en mi libro, *Lucha agraria en Puerto Rico, 1541-1545*. San Juan, Ediciones Puerto, en prensa.

minería suplementaria y la supervivencia de intereses mineros así como las conexiones de Santa Olalla en la Villa de San Germán.

Insistía en el préstamo doble para pagar los cobres (o calderas) que había encargado para el ingenio de Yabucoa y que estaban de camino. El suplidor de los cobres le pidió que para mediados de mayo tuviera la suma de 1,000 pesos más intereses y fletes. Por falta de dinero, alegó problemas con los artesanos y trabajadores asalariados: "ni los maestros quieren edificar...ni los obreros servir ni los mestrales hacer lo que conviene". Artesanos y obreros componían un segmento importante pero minoritario de aquel contexto laboral precapitalista. Sin el apoyo financiero, Santa Olalla dijo que corría el peligro de perder "muchísima suma de cañaverales que para ello tengo puesto en estado para moler y hacer azúcar". Necesitaba traer mucha madera de lejos para completar las obras.⁴⁴ De no contar con 5,000 pesos y, en particular lo precisado para los cobres, Santa Olalla reclamó: "Demás de recibir detrimento mi honra, se llevarían los dichos cobres y otras herramientas y me ejecutarían por los daños y venderían mi hacienda." Si llegara a arruinarse, culpaba a los oficiales reales y amenazó con demandarlos en grande. Para recuperar sus propiedades y cubrir gastos e intereses, dijo: "estimo en 50,000 pesos de oro lo [que] cobraré de vuestras mercedes y de sus bienes y de cada uno".⁴⁵

Opino que Santa Olalla mal interpretó lo estipulado en la Real Cédula del 1540. Esta dice, claramente: "Si hubiere en la Isla quien haga más de un ingenio no le habéis de dar más de 3,000 pesos, por cuanto nuestra voluntad es que a dos personas se den los dichos 6,000 pesos".⁴⁶ El nuevo señor de ingenios chocaba contra la mezquindad y constreñimientos del mercantilismo de la era de Carlos V, más preocupado con las finanzas del Estado y los proyectos de en-

⁴⁴ Sobre algunos aspectos del comercio y detalles técnicos de la producción del azúcar en las Antillas, entre otros, véase Lorenzo E. López y Sebastián y Justo L. del Río Moreno, "Comercio y transporte en la economía del azúcar antillano durante el siglo XVI", *Anuario de Estudios Americanos*, XLIX, 1992, pp. 55-87, y Genaro Rodríguez Morel, "Esclavitud y vida rural en las plantaciones azucareras de Santo Domingo. Siglo XVI", *ibid.*, pp. 89-117.

⁴⁵ "Requerimiento del préstamo de Gonzalo de Santolalla, SJ, 2 mayo 1542", AGI Santo Domingo 10, Ramo 2, ff. 1r-3r.

⁴⁶ "Real Cédula, 17 oct. 1540", f. 3r.

grandecimiento imperial en Europa. Era una política mercantilista de privilegios y monopolios para los intereses metropolitanos y de restricciones y prohibiciones para las colonias. En aquel contexto histórico, de inicios de la transición del feudalismo al capitalismo, el mercantilismo practicado corresponde al de la fase de la acumulación originaria de capital; el lucro se formaba y obtenía especialmente en conexión con las operaciones y acumulación del capital comercial.⁴⁷ El Estado no impidió la estructuración de un complejo colonial de ingenios, porque prohibiéndolo se exponía a perder las colonias. Pero evidentemente le hizo el camino bien difícil y lo mantuvo a raya, en los parámetros del subdesarrollo. Eso no significa que, aún en esas circunstancias, sectores de la oligarquía, mercaderes y otros colonos no conocieran la opulencia y el bienestar.

Gonzalo de Santa Olalla enfrentó obstáculos y retos de índole diversa. Siempre parece haber salido a flote o muy bien. Los oficiales reales cumplían con lo estipulado. Aunque estuvieran convencidos de que "el servicio de Dios y Su Majestad está en hacer ingenios de azúcar" (en el decir de Santa Olalla), no estaban poniendo inconvenientes caprichosamente. Los oficiales estaban tan amarrados por la política vigente como el aspirante a señor de azúcar.

En su probanza de junio del 42, Santa Olalla añadió que había movilizado a muchos de sus esclavos, al parecer más de cien, en la edificación de los ingenios y cultivo de cañaverales. Para darles de comer destinó mucho ganado vacuno. Dijo que tenía hechos la mayor parte de las casas, ruedas de los molinos, y otros aparejos necesarios. Apuntó que desde el comienzo de las obras se le habían muerto más de 50 esclavos y tenía necesidad de reponerlos. Como remedio inmediato, proponía que el Rey le autorizara importar 30 o más esclavos del tráfico de Cabo Verde. El y varios testigos subrayaron que el principal aparejo de los ingenios lo constituían los esclavos negros.

El empleo de mano de obra esclava con preferencia sobre la asalariada se explica por el nivel de desarrollo incipiente del capitalismo

⁴⁷ Acerca de este tema, consúltese entre otros, Francisco J. Calazans Falcon, *Mercantilismo e transição*. São Paulo, Brasiliense, 1986; Eli Heckscher, *Mercantilism*. New York, MacMillan, 1955; y Pierre Deyon, *Los orígenes de la Europa moderna: el mercantilismo*. Barcelona, Península, 1970.

en el siglo 16, en Europa y en el resto del mundo. Entonces, el trabajo libre (asalariado) no constituía la base del régimen de producción y, concomitantemente, no existían las condiciones históricas para que resultara rentable. Como declaró Santa Olalla, “no se sufre meter hombres libres para los trabajos que han de hacer los negros porque sería la costa mucha”.⁴⁸ Diego Muriel, uno de los alcaldes en 1542, concurrió con la petición de más esclavos: “para los dichos ingenios el principal aparejo son esclavos negros, porque con cristianos no se podría sufrir”.⁴⁹ Para intentar darle más peso a su solicitud, Santa Olalla afirmó ser “el primero que he hecho en el término de esta ciudad ingenio de azúcar”. Sin embargo, algunos testigos señalaron que Franquéz también tenía un ingenio obligándolo a aclarar que se trataba del primer ingenio de agua en la jurisdicción capitalina. El primer ingenio —y de agua— fue el de Castellón, dos décadas antes. Todos estuvieron contestes en que Santa Olalla había gastado mucho más que Franquéz.⁵⁰

El 19 de junio de 1542, Santa Olalla volvió a requerir a los oficiales la suma pretendida. Urgía pagar al maestro del ingenio, al ingeniero del agua, a los albañiles y tejeros. Y había quedado mal (en “mala obra”, expresó) con el suministrador de los cobres: “el navío que los dineros había de llevar de los cobres es ya ido sin darle ningunos”. Esperaba que el tesorero Castellanos: “me daría para cumplir mi palabra y enviar en el navío de Fonseca, ahora me ha dicho que después de Fonseca ido que él cobrará para darme fianza pasaje, y yo recibiría muy gran daño.” Encontrándose en esta situación, Santa Olalla tendría que suspender las obras y despedir a los artesanos. Los oficiales dijeron que responderían después.⁵¹

Por documentos posteriores sabemos que, en definitiva, Santa Olalla recibió el préstamo que le correspondía de 3,000 pesos y que

⁴⁸ Lo exactamente inverso acontecería en la segunda mitad del siglo 19 en Puerto Rico, en el umbral del capitalismo industrial en el país, cuando los interesados en promover el desarrollo del capitalismo abogaron por la mano de obra libre (asalariada) como siendo más rentable que el muy costoso trabajo esclavo.

⁴⁹ “Probanza de Santolalla, 5 junio 1542”, ff. 3r-6v.

⁵⁰ Testimonios de Cancer, Muriel, etc., *Ibid.*, ff. 5v-6v.

⁵¹ “Requerimiento de Gonzalo de Santa Olalla, SJ, 19 junio 1542”, AGI Santo Domingo 10, núm. 33C, ramo 2, ff. 1r-1v.

los invirtió en la construcción del ingenio de Yabucoa. Aunque quería más, parece que fue suficiente para proseguir con la empresa. En 1545, el cuadro social y las alianzas cambiaban y Santa Olalla fue electo para otro término como alcalde de San Juan. Con tono de agradecimiento y cordialidad, confirmó que el tesorero Castellanos le hizo efectivo el préstamo. El otro alcalde, Francisco de Mayorga, era un señor de hatos que sería encarcelado con otros latifundistas por el conflicto agrario. La correlación de fuerzas a nivel de la oligarquía cambiaba a favor del señorío azucarero.

En otra probanza, de enero de 1545, Santa Olalla deja establecido que sus ingenios "están molientes y corrientes". Hacía dos años (1543) funcionaba plenamente el trapiche de Bayamón. El ingenio de Yabucoa se encontraba en operaciones desde hacía ocho meses (mayo de 1544). Tenía muchos cañaverales en cada lugar.

Dos huracanes, especialmente uno de 1544, le causaron daños y pérdidas, sobre todo en Yabucoa. Estando lista la mayor parte de la caña para cortar y moler, los huracanes, lamentó Santa Olalla: "me han destruido los cañaverales que no fueron para provecho los más de ellos, a causa de haberlos derribado...haciendo mucho daño en otras haciendas, mayormente a la parte del ingenio de agua."

Estimó que había perdido para la molienda sobre 3,000 arrobas (75,000 lbs.) de azúcar. Dicha cifra, a falta de otras, nos da una idea de la capacidad mínima (y parcial porque se trata de un ingenio y un trapiche) del azúcar que se producía por zafra en sus ingenios. En condiciones óptimas, un ingenio sólo podía producir el doble.⁵² Los conucos de yuca y de otros comestibles también sufrieron estragos. Las operaciones azucareras estaban suspendidas hasta que los cañaverales nuevos estuvieran en condiciones de moler.

Para la labor de reconstrucción fue menester traer maestros de obra de San Germán y madera desde muy lejos, de hasta 6 leguas (33.6 kms),⁵³ a mucha costa. El motivo de la probanza de 1545 fue para pedir una prórroga en el pago de los 3,000 pesos, cuyo plazo

⁵² Según Genaro Rodríguez Morel, un ingenio de agua podía moler 5,000 ó 6,000 arrobas y un trapiche, entre 2,000 y 2,500 arrobas. "Esclavitud y vida rural...", *op. cit.*, p. 96. En carta personal desde Sevilla (1995), Rodríguez Morel me ha indicado que sus investigaciones más recientes sugieren que las cifras pueden ser todavía mayores.

⁵³ Una legua es igual a 5.6 km, o 3.5 millas.

estaba próximo a vencer.⁵⁴ Oficiales apremiados lo estaban presionando para que saldara el préstamo contraído en 1541: los cuatro años plazo. Algo no está claro. En el 42, se quejaba de que le dieron sólo 1,000 pesos: le completaron los otros 2,000 más tarde ese año, o después. Al parecer el plazo corría desde que se formalizó el préstamo originalmente. Santa Olalla manifestó su intención de enviar esta probanza a la consideración de la corte en Santo Domingo.

Pero Ramos, vecino y testigo, aclaró que los dos huracanes habían sucedido desde hacía un año y medio a ese momento. Se refería, pues, a las temporadas del 43 y 44.⁵⁵ El propio tesorero y regidor, Juan de Castellanos (¿volverían a hacer las paces?) fue uno de los testigos y subrayó el mucho provecho y seguridad para Puerto Rico que representaba el ingenio de Yabucoa: por ser "donde los caribes suelen venir a esta Isla". Además contó con el apoyo de otros oligarcas prominentes, como Francisco Juancho y Manuel de Yllanes. Testificaron en su favor también los carpinteros Gerónimo Hernández, maestro que hizo los dos ingenios, y Gabriel Torres y Francisco de Espinosa (venido de San Germán), que laboraron en Yabucoa. Juancho, un gran propietario y latifundista ganadero, declaró haber recibido mucho daño en una hacienda de conucos suya a 6 leguas del ingenio de Yabucoa: "de donde solía sacar cien cargas de cazabi no saca cincuenta".⁵⁶

Santa Olalla consiguió del otro alcalde, Mayorga, un auto judicial sobre su solicitud de prórroga.⁵⁷ Supongo que con ello ganaba tiempo hasta que la Audiencia de Santo Domingo dictara un fallo. Para esa época, Santa Olalla tuvo otro dolor de cabeza que le duró cuatro años a causa de los diezmos en azúcar exigidos por el obispo Bastidas.

⁵⁴ "Probanza de Gonzalo de Santa Olalla, SJ, 23 enero 1545", AGI Indiferente General 1207, núm. 36A, ff. 1r-3r.

⁵⁵ De los testimonios de esta probanza, el escribano registró el área de Yabucoa con diversos vocablos, según le expresaban los testigos: Aybucoa, Aybacoa y Yaybucoa. En cualquier caso, un término indígena taíno.

⁵⁶ Una carga son dos arrobas (50 lbs).

⁵⁷ "Probanza de Santa Olalla, 23 enero 1545", ff. 3v-8r.

EL PLEITO DE LOS DIEZMOS

Los vecinos venían obligados a pagar el diezmo desde que se dictó para ello la Real Cédula del 26 de febrero de 1511.⁵⁸ Los diezmos (10%) se redimían en especie, es decir, en productos agrícolas, ganado, etcétera. No se dieztaba en metales (oro, plata) ni en perlas o joyas. Para estimular la economía azucarera, la iglesia y el gobierno llegaron a un acuerdo para eximir el azúcar de los diezmos durante un periodo de tiempo. Ante el notario apostólico Juan de Miranda se reunieron en San Juan, el 11 de julio de 1534, el obispo Alonso Manso, el gobernador Francisco Manuel de Lando y miembros del cabildo. Según el acuerdo firmado, quedaban “suelos” del diezmo y de primicias (primeros frutos) las cañas de azúcar y el azúcar, blanco o prieto, hasta tanto no se edificaran los primeros diez ingenios “y empezaran a moler por tiempo de diez años”. Alcanzado este nivel de desarrollo, los ingenios estarían sujetos a los diezmos y primicias conforme se hacía en Santo Domingo.⁵⁹

Aún suponiendo que incluyeran entre los primeros ingenios a los de la década del 20, para el 1545 sólo había en Puerto Rico seis ingenios (con el de Franquéz y los de Santa Olalla); otros estarían en vías o planes de construcción. Durante la década del 1540 a 1550 se construyeron diez ingenios en la colonia. Como quiera, esto significa que no había obligación de diezmar en azúcar hasta 1555 o más tarde.

Rodrigo de Bastidas, quien comenzó su obispado en 1542, tenía otra visión. Alonso de San Juan, representando a Santa Olalla, protestó a la Corona que el obispo y cabildo de la iglesia pedían diezmos en azúcar. Suplicó al Rey que se guardara el acuerdo y que no permitiera procesos judiciales contra Santa Olalla y otros vecinos.⁶⁰ A pesar de ser uno de los grandes esclavistas y propietarios de La Espa-

⁵⁸ Monseñor Vicente Murga Sanz, *HDPR III Cedulaario puertorriqueño I*. Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, 1961, p.45. Sobre los antecedentes de los diezmos en Puerto Rico, véase Vicente Murga-Alvaro Huerga, *Episcopologio de Puerto Rico, Don Alonso Manso, primer obispo de América 1511-1539*, I. Ponce, Universidad Católica de Puerto Rico, 1987.

⁵⁹ “Solicitud de los oficiales de Puerto Rico al obispo Manso y cabildo eclesiástico, SJ, 11 julio 1534”, AGI Indiferente General 1207, núm. 36B, ff.1r-3v.

⁶⁰ “Información de Alonso de San Juan, en nombre de Gonzalo de Santa Olalla, a Su Majestad, 1545”, AGI Indiferente General 1207, núm. 36A, ff. 1r-3v.

ñola, dueño de más de 20,000 cabezas de ganado, condueño de un ingenio y casero de muchas casas en Santo Domingo, desde que llegó a Puerto Rico el obispo Bastidas se quejó de la poca renta para la iglesia: "porque no vale sino poco más de cuatrocientos pesos, y de éstos lo más pagado en los mismos frutos de la tierra". Pidió el deanazgo y canonjía de su antecesor, que podían valer 300 pesos adicionales, y otras rentas de las islas de Cubagua y Margarita. Todo esto lo consideraba "harta pobreza, y que para comer hay muy poco".⁶¹

En marzo del 1544 el obispo opinaba que los impuestos que la Corona imponía a los azúcares y corambre desestimulaban el desarrollo de los ingenios.⁶² Sin embargo, cuando los ingenios de Santa Olalla generaron ganancias, el máximo jerarca de la iglesia demandó un por ciento del azúcar para atender "las cosas espirituales". En 1545 cambió de postura y recurrió a un chantaje eclesiástico censurando y excomulgando o amenazando con hacerlo (no está muy claro) a Santa Olalla.

Al año siguiente, el obispo pasó algunos meses en Santo Domingo. Santa Olalla, por su parte, contraatacó con el apoyo del Consejo de Indias. El 12 de mayo de 1546 compareció ante los alcaldes Francisco Alegre y Alonso de Aguilar y el escribano Hernán Pérez, según dijo, para tratar sobre "el pleito que el obispo le tiene sobre los diezmos de azúcares de sus ingenios". Les presentó la Real Cédula obtenida del príncipe Felipe, representando a su padre Carlos V, ordenando a Bastidas acatar el acuerdo del 1534. Debido a la ausencia del obispo, pidió que el escribano la leyera y diera "un traslado" (copia) al arcipreste de la iglesia, Diego García de Santana, quien quedó como provisor vicario general.

Santa Olalla planteó que el obispo y la iglesia debían cerrar el asunto y "absolverlo de la descomunión o descomuniones que le tienen puestas". Protestó que volvería a quejarse al rey del obispo como persona que no cumplía sus mandatos reales. Amenazó con demandarlo en términos enérgicos: "cobraré de su merced y de sus bienes

⁶¹ Vicente Murga-Alvaro Huerga, *Episcopologio de Puerto Rico II*. Ponce, Universidad Católica de Puerto Rico, 1988, p. 196.

⁶² "Carta del obispo De Bastidas al Consejo de Indias, SJ, 20 marzo 1544", *ibid.*, p. 199.

todas las costas y daños e intereses que se me siguieren... así costas personales como procesales".⁶³

La Real Cédula del 5 de octubre de 1545 está dirigida al obispo Bastidas. Defiende expresamente a Santa Olalla y demás señores de ingenios. Al mencionar el acuerdo del 34, refiere el plazo de exención de diezmos por ocho años. Santa Olalla, o alguien, leyó mal o se confundió, pues dicho texto establece claramente diez años. De todas maneras, esto no afectaba el planteamiento de Santa Olalla.

En la cédula se dice que para no desanimar a otros interesados en hacer ingenios, "no sería justo que se les quebrantase y que ahora vos y los clérigos de ese cabildo procedéis contra él con descomuniones diciendo que no habéis de guardar el dicho asiento". Bastidas y el cabildo eclesiástico tenían que cumplir lo pactado con el obispo Manso. Se les ordenaba no molestar con pleitos y alzar las censuras: "que lo que está concedido se guarde".⁶⁴

Luego de ser notificado, el arcipreste de San Juan quiso zafarse del asunto señalando que la Real Cédula no iba dirigida a su persona, cosa cierta. Cumplió con la formalidad de dar por recibido y decir que obedecía "los mandos Reales", pero que como la cédula no hablaba de él "ni del cabildo de la iglesia", cosa no cierta en lo último, Santa Olalla debía hacer llegar copia de la misma a Bastidas. Aunque no hemos dado con documentos posteriores, evidentemente, fue el camino seguido. El escribano le dio testimonio de todo a Santa Olalla el 13 de mayo. Este se disponía llevarlo ante la Audiencia de Santo Domingo "y ante quien con derecho deba".⁶⁵

Bastidas atacó a Santa Olalla diciendo que "todos los de estas partes pretenden toda libertad". Volvió a quejarse de la poca renta de los diezmos y solicitó a la Corona derogar el acuerdo para favorecer a la "pobrecita iglesia" de Puerto Rico.⁶⁶ La petición del obispo no pros-

⁶³ "Requerimiento de Gonzalo de Santolalla al obispo De Bastidas, SJ, 12 mayo 1546", AGI Santo Domingo 168-CIH Carrete 239, ff. 154r-155r.

⁶⁴ "Real Cédula del Príncipe y Consejo del Emperador al obispo don Rodrigo de Bastidas, Madrid, 5 octubre 1545", *Ibid.*, ff. 155r-156r.

⁶⁵ Así consta en el acta de los procedimientos ante los alcaldes en ese día. *Ibid.*, ff. 156v-157r.

⁶⁶ "Carta del obispo Bastidas a Su Majestad, Santo Domingo, 25 julio 1546", *Episcopologio de Puerto Rico*, II, pp. 203-204.

peró y Santa Olalla logró validar los derechos de los señores de ingenios.

Todavía en 1548, Bastidas escribía a la Corona intentando revocar la decisión. Ya con otro tono se refería a Gonzalo de Santa Olalla como “vecino muy antiguo de esta ciudad e Isla”, quien “con muy grandes trabajos y costas” había edificado “un ingenio poderoso de agua” y “otros dos de caballos”.⁶⁷ Expresó que era merecedor de todas las mercedes que el Rey le hiciera.

Bastidas mandó hacer dos iglesias parroquiales, de suerte que el complejo económico-social del ingenio y parroquias de *Santa Ana* y *Valle Hermoso* se convertían en base fundacional de los pueblos de Bayamón y Yabucoa, respectivamente. Los ingenios operaban desde 1543 y 1544, las parroquias son probablemente de 1547 (después del pleito). No empece las disposiciones de la Corona, el obispo se obstinaba en asignar clérigos a estas parroquias a ser subvencionados “por las partes del diezmo del dicho Gonzalo de Santa Olalla”. Añadía que ello era “conforme a la erección de los beneficios simple y curado, que son cuatro partes”, como iglesias parroquiales. No tenemos noticia de que prosperara la solicitud de confirmación por parte del obispo.⁶⁸

La experiencia del montaje de los ingenios de Santa Olalla es ilustrativa de las dificultades y peripecias habidas en la estructuración de la economía esclavista azucarera en el Puerto Rico colonial del siglo 16. Gonzalo de Santa Olalla aparece en documentos hasta el año 1550, en este último año como testigo en el juicio de residencia del licenciado Antonio de Vega, quien gobernó en 1546. Todavía las exigencias de Rodrigo de Bastidas atormentaban su mente.⁶⁹

Tengo la impresión de que Gonzalo de Santa Olalla murió en o poco después del 1550. Se encontraba en la cúspide de su existencia, contaba 50 años de vida, habiéndola disfrutado y sufrido casi toda en Puerto Rico. Español de nacimiento, fue colono y oligarca de La Espa-

⁶⁷ Esta es la única instancia documental donde se habla de dos trapiches en relación con Santa Ana de Bayamón. Documentos posteriores, de los herederos, sólo consignan el ingenio de Yabucoa y el trapiche.

⁶⁸ “Carta del obispo De Bastidas a Su Majestad, 25 abril 1548”, *op. cit.*

⁶⁹ “Residencia del ldo. Vega, 1550”, *op. cit.*, f. 22r.

ñola y Puerto Rico; con sus esposas formó familia de la clase dominante, procreando hijas e hijos de esa extracción social en lo que viene a ser parte de la gestación de colonos nativos de Puerto Rico.

LA VIUDA ENDEUDADA

Después de 1550, volvemos a tener noticias de Gonzalo de Santa Olalla sólo a través de su viuda, herederos y parientes; de manera fragmentada, mas informativa. Para el 1557, el ingenio *Nuestra Señora del Valle Hermoso*, de Yabucoa, y el hato Novillero, aparentemente parte de aquel complejo agrario, estaba en manos de la segunda esposa de Santa Olalla, María de Castro. Y el ingenio "Santana" (el *Santa Ana*) tenía por dueño a un hermano de ésta, Tomás de Castro. En ese año, ellos "se obligaron de mancomún" a pagar a Juan de Torres, mercader y acreedor en Sevilla, la suma de 7,741 pesos de oro pagaderos en azúcar y cueros. Entonces, el azúcar fue tasado a razón de un peso y dos tomines cada arroba y un peso y seis granos cada cuero. Así consta por la escritura del 14 de octubre de 1557, ante el escribano Alonso de Noguera.

Como las deudas no fueron saldadas y los plazos estaban vencidos, el mercader Torres dio poder (7 julio 1558) a Felipe de Luca para ir a Puerto Rico como su cobrador. Luca se presentó bastante más tarde, el 25 de junio de 1561, ante el gobernador Diego de Carasa, pidiéndole que intercediera en el cobro por deudas de 2,256 arrobas de azúcar (63,900 lbs.)⁷⁰ y 352 cueros de ganado vacuno. Torres, y su apoderado Luca, dijeron que los hermanos Castro no quisieron señalar bienes. Pedían al gobernador que autorizara la ejecución o embargo de los ingenios.

El 26 de junio, el alguacil mayor Francisco Alegre fue a los dos ingenios a ejecutar los bienes y no encontró ningún esclavo negro. Sólo había 573 panes de azúcar, colocados en sus formas⁷¹ y que después

⁷⁰ Es decir, 32 toneladas de azúcar, la zafra entera de por lo menos la producción potencial de un trapiche.

⁷¹ En la fase final de elaboración, se echaba el líquido en unas formas de barro (de dimensión cónica) donde el azúcar cristalizado se compactaba, resultando en la forma que llamaban "pan de azúcar".

descubrieron que pertenecían a otro dueño, aparentemente Francisco de Nieba, también deudor de Torres. Luca señaló por bienes 290 pesos que debía Nieba a Torres. Unos días más tarde, Luca identificó por bienes de doña María de Castro el ingenio de Yabucoa, el hato Novillero con todo el ganado manso y cimarrón, y 106 negras y negros esclavos. A su vez, identificó como bienes de Tomás de Castro el ingenio de Bayamón, unas casas de piedra en San Juan con 14 esclavos, más otros 14 en el campo: 134 esclavos negros en total. Tomás de Castro fue apresado por el alguacil “por no haber querido nombrar bienes y dar fiador”.

La viuda de Santa Olalla y su hermano echaron mano de la Real Cédula que prohibía el embargo de los ingenios, excepto cobrar en azúcar y frutos. Hay indicios de que las autoridades locales y vecinos amigos ayudaron a los Castro, pues en 1562, el mercader Torres, a través de Juan Gómez de Argomedo, suplicaba a la Corona revocar la Real Cédula del 1529. Exasperado y manifestando que perjudicaba a los acreedores y mercaderes que trataban en Puerto Rico, protestó que los deudores no querían pagar y las justicias no querían hacer pagar: “y los frutos que los susodichos tienen de los dos ingenios los han escondido y transportado, y los demás bienes que tienen no son bastantes para tan gran deuda”.⁷²

He ahí una muestra concreta del choque cotidiano entre los intereses de los señores de ingenios de las colonias y la burguesía mercantil de la metrópoli dominante. El expediente no aclara el desenlace, pero hay alguna alusión a que en tiempos del Rey Felipe II se mandó a hacer una información sobre los pareceres de los vecinos y el fijar precios en los azúcares adeudados.

HEREDEROS Y PARIENTES HIDALGOS

En 1577, el ex-alcalde y procurador general, y entonces capitán de la infantería de Puerto Rico, Pedro Pantoja de Monroy, hizo una probanza ante el gobernador capitán Francisco de Ovando Mexía. Afirmaba ser “caballero hijodalgo, cristiano viejo notorio y de solar

⁷² “Pleito de Juan de Torres, vecino de Sevilla, con María de Castro, sus hijos, y Tomás de Castro, vecinos de San Juan de Puerto Rico, ante el Consejo de Indias, 1562”, AGI Justicia 21.

conocido". Era natural de Salamanca y con otros cinco hermanos residía en Puerto Rico desde hacía 18 años. Es decir, desde 1559. Gonzalo de Santa Olalla reaparece para la historia por medio de dicha probanza, con otro apellido y visos nobiliarios.

Pedro Pantoja de Monroy dijo estar casado con doña Isabel Rodríguez, "hija de padres nobles, antiguos conquistadores y pobladores". De los testimonios se desprende que su esposa era hija legítima de doña María de Castro y Gonzalo de Santa Olalla, a quien los parientes y testigos identificaban entonces con el apellido asumido por Isabel. En la cuarta pregunta de la probanza, Pantoja de Monroy indaga con los testigos sobre si sabían que "Gonzalo Rodríguez, ya difunto, padre legítimo de doña Isabel Rodríguez, mi mujer, fue hombre próspero en esta isla y fue el primero que edificó ingenios de azúcar en esta ciudad de San Juan e hizo dos, y así tras él se hicieron luego otros muchos".⁷³

Evidentemente, se trata de Gonzalo de Santa Olalla. Para esta investigación, sólo he encontrado a un Hernando Rodríguez Santolalla, como testigo de un poder dado en 1594 a Luis Ponce de León.⁷⁴ Tal vez éste era uno de los hijos o nietos. Otro, con certeza uno de los hijos de Gonzalo de Santa Olalla, identificado como el capellán Gaspar de Santolalla, de unos 35 años de edad en 1575, "nascido en la isla de padres españoles", fue recomendado para una de las canonjías por el obispo Mercado (la cual le fue concedida). Luego fue mayordomo del siguiente obispo, Diego de Salamanca, quien lo identificó como "clérigo presbítero nascido en esta isla de padres nobles y de los primeros conquistadores y pobladores de ella, y muy virtuoso y buen eclesiástico". Este obispo lo recomendó para el puesto de deán de la iglesia.⁷⁵ Gaspar de Santolalla nació por el 1540 cuando su padre era alcalde y se iniciaba en el señorío azucarero esclavista.

⁷³ "Probanza de Pedro Pantoja de Monroy, Ciudad de Puerto Rico, Isla de San Juan, 28 marzo 1577", AGI Santo Domingo 169, núm. 22, Ramo 2, ff. 3r-4v.

⁷⁴ Citado en María Isabel Beato, "Caso de Juan Vargas Zapata, tesorero, en los documentos de Contaduría 1074 y 1075", Monografía inédita (curso Historia 6106), Departamento de Historia, Universidad de Puerto Rico, 1992, p. 75.

⁷⁵ "Relación de las personas eclesiásticas seculares de esta isla y obispado de San Juan de Puerto Rico, por Fr. Manuel de Mercado, 14 agosto 1575"; "Carta de fr. Diego de Salamanca a Su Majestad, SJ, 20 enero 1580"; "Información de fr. Diego de Salamanca sobre la diócesis de Puerto Rico, 1 enero 1582", en *Episcopologio de Puerto Rico*, II, pp. 291-295, 328-339.

Curiosamente, en ninguno de los documentos de la primera mitad del siglo consultados sobre Santa Olalla se registra el Rodríguez. Las reglas de identificación de las personas, padres y madres, hijos e hijas, no guardaba una norma estricta de filiación paterna o materna. Se empleaban diversos apellidos de las familias. En muchos casos, esto dificulta establecer los vínculos familiares. Si Rodríguez era uno de los apellidos de Gonzalo de Santa Olalla, él no lo usó, por lo menos en los documentos examinados. Y si tenía otro vínculo con este nombre no está claro si viene del lado paterno o del materno. No obstante, los testimonios acreditan que se trata de Gonzalo de Santa Olalla.

Fray Manuel de Mercado, obispo de Puerto Rico desde 1570 a 1576, declaró haber visto una Información en Salamanca sobre los Pantoja de Monroy confirmando su "limpieza de sangre y genealogía". Además dijo, "son gente sin sospecha y que no se puede presumir de ellos". La razón para esta fobia podría estar relacionada con el recrudecimiento de las tensiones ideológicas y la persecución contra los moriscos, sobre todo en Granada.

El 24 de diciembre de 1568, bajo Aben Humeya (nombre musulmán de Hernando de Córdoba y Valor) se produjo la sublevación de los moriscos de la Alpujarra (Granada). Estos llegaron a tener 30,000 combatientes contra los cristianos en una guerra que duró hasta 1570. Como explican Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, la convivencia continuó difícil, culminando en la expulsión de los moriscos de España en 1609.⁷⁶ Los pobladores españoles de las colonias no estaban ajenos a los sucesos y contiendas ideológicas de España. Como se delata en esta probanza de Pantoja de Monroy, la vigilancia y los prejuicios contra el islamismo y el judaísmo estaban presentes en la colonia. Aunque en documentos diversos se registra la presencia y persecución de judíos, moriscos y otros, la situación de estas minorías en Puerto Rico está por investigarse de manera sistemática.

Por otra parte, el obispo Mercado oyó decir públicamente que "Gonzalo Rodríguez, padre de doña Isabel, fue uno de los primeros hombres de esta isla en tanto grado que pesaba el oro con romana e

⁷⁶ *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, Alianza, 1985.

hizo ingenios de azúcar, uno de agua y otro trapiche". Observó que al puerto de Yabucoa aflúan los navíos cargando azúcar y dando grandes rentas para la Corona.⁷⁷ El testigo Felipe León conocía a Pedro Pantoja de Monroy desde hacía 18 años y le tenía "por tal caballero hidalgo". Corroboró el matrimonio de éste con Isabel Rodríguez, "y conoce a María de Castro su madre...la cual este testigo ha visto tener siempre en esta ciudad por noble". Asimismo asoció la calidad de noble a Gonzalo de Santa Olalla, declarando que: "siempre ha visto tratar a la dicha doña Isabel...por hija de nobles".⁷⁸ Si la extracción social de la cual originó Gonzalo de Santa Olalla fue la nobleza o hidalguía (pequeña nobleza), como he dicho, en los documentos de la primera mitad del siglo no se hace constar. La vida de Santa Olalla en Puerto Rico, recordemos, se inició como adolescente minero al servicio de grandes encomenderos.

Mediante los reclamos de hidalguía en el siglo 16, legítimos o de fabricación ficticia (práctica muy común de aquella época), algunos colonizadores procuraron afianzar o escalar posiciones sociales y políticas. En 1565, quizás a consecuencia de los pleitos de endeudamiento, el ingenio *Santa Ana* de Bayamón figura con otro dueño, Juan Guilarte de Salazar; y luego, bajo los hermanos Baltasar y García del Cerro. Uno de los señores de ingenios posteriores, Lorenzo de Vallejo, se refirió al ingenio *Valle Hermoso* de Yabucoa, "que era de Gonzalo de Santa Olalla", como siendo "uno de los ingenios que más azúcar hacía". Vallejo informó en 1573, que dicho ingenio se había perdido y despoblado por falta de esclavos negros.⁷⁹

El caballero de Salamanca, Pedro Pantoja de Monroy, casado con una hija de la "nobleza" colonial de Puerto Rico, debido a sus obligaciones en el servicio de capitán de la infantería, se encontraba "muy disminuido" en sus haciendas del campo. Como "hombre noble, de buena vida y fama", y por "estar pobre y tener muchos hijos", Pantoja de Monroy reclamaba ser "digno y merecedor de otro oficio".⁸⁰ Hasta

⁷⁷ "Probanza de Pantoja de Monroy, 1577", *op. cit.*, ff. 4v-5r.

⁷⁸ *Ibid.*, ff. 5r-7r.

⁷⁹ "Información de Lorenzo de Vallejo, Sevilla, 30 octubre 1573", AGI Santo Domingo 13, pregunta 7.

⁸⁰ *Ibid.*, f. 3v.

aquí había llegado la empresa hidalgo-mercantil empujada por Gonzalo de Santa Olalla.

El Pantoja de Monroy implorando se nos presenta como una imagen en el ámbito colonial antillano, de la decadencia económica, social y política de España captada por Cervantes en *Don Quijote*.⁸¹

Algunos hijos e hijas del emporio azucarero esclavista de la colonia del siglo 16 buscaron salidas en los puestos militares y de gobierno o en los conventos y monasterios. Cuando la economía de los ingenios en Puerto Rico colapsó en las primeras décadas del siglo 17, Europa comenzaba a experimentar una crisis general de las instituciones tradicionales que se prolongaría durante toda esa centuria.⁸² Para entonces, en carta famosa del 1644, fray Damián López de Haro se burlaba de las pretensiones nobiliarias de todos: "la gente es muy caballerosa y los que no vienen de la casa de Austria descienden del Delfín de Francia o de Carlo Magno".⁸³

⁸¹ Véase los comentarios interesantes que sobre este periodo hace Pierre Vilar, "El tiempo del Quijote", en su libro *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*. Barcelona, Ariel, 1983, pp. 332-346.

⁸² R. Trevor Davies, *La decadencia española, 1621-1700*. Barcelona, Labor, 1972.

⁸³ "Carta y Relación del obispo de Puerto Rico, don fray Damián López de Haro a Juan Diez de la Calle, del viaje y embarcación y demás sucesos de Puerto Rico, 27 septiembre 1644", en Eugenio Fernández Méndez, *Crónicas de Puerto Rico*. Río Piedras, Editorial Universitaria, 1981, pp. 159-169.